

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Trabajo

*Resolución disponiendo el depósito y la publicación del acuerdo por el que se regulan el sistema de carrera profesional y los criterios generales para el desarrollo profesional del Personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el escrito de adhesión suscrito entre la representación de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y don José Manuel Castillo Villa, en nombre y representación de la Organización Sindical U.G.T., de fecha 9 de mayo de 2007, adhiriéndose al Acuerdo «Por el que se regulan el sistema de carrera profesional y los criterios generales para el desarrollo profesional del Personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud», adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, de 10 de julio de 2006 con la organización sindical CEMSATSE, y en base a lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y R.D. 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo - Anexo B-C-I, se resuelve:

1.º Dejar depositado el Acuerdo de Adhesión a que se contrae la presente Resolución en este Centro Directivo.

2.º Ordenar su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de mayo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

#### DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR

Que personado en el día de la fecha don José Manuel Castillo Villa, en nombre y representación de la organización sindical U.G.T., se adhiere al «ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD», adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias de 10 de julio de 2006 con la organización sindical CEMSATSE (Boletín Oficial de Cantabria de 4 y 20 de septiembre de 2006).

Santander 9 de mayo de 2007.—Por la Administración, la secretaria general de Sanidad y Servicios Sociales, M. Cruz Reguera Andrés.—Por UGT, José Manuel Castillo Villa.

07/7701

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, para campaña de alternativas de ocio y tiempo libre en el verano 2007.*

Objeto: 1.4.13/07 "Campaña de alternativas de ocio y tiempo libre en el verano 2007".

Presupuesto base de licitación: 431.499,26 euros. El importe se abonará por la Administración y por los participantes de conformidad con la cláusula C) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: El especificado en cada lote en el pliego de prescripciones técnicas.

Requisitos específicos del contratista: No se exigirá clasificación a las empresas que concurren a uno o varios

lotes, sin superar el importe establecido en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (120.202,42 euros). En caso de superar dicho límite, la clasificación de contratistas será: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría D, si ofertan a la totalidad de los lotes, si no es así la que corresponda a la anualidad media de los lotes a los que oferten.

Garantía provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 121, Fax: 942 207 162y www.cantabria.es), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de mayo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, P.D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/7777

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, para servicio de transporte para la campaña de verano 2007.*

Objeto: 1.4.10/06 "Servicio de transporte para la campaña de verano 2007".

Presupuesto base de licitación: 66.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Del 30 de junio al 31 de agosto de 2007, según se detalla en la cláusula D del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica:

Lo señalado en la cláusula L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 121, Fax: 942 207 162 y http://www.cantabria.es), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.